

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 12 de marzo de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Susana Bravo Toscano.  
Expediente: S21-227/2011  
Acto administrativo: Resolución.  
Recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don Juan Antonio Morillo Gallardo.  
Expediente sancionador: S21-233/2011.  
Acto administrativo: Resolución.  
Recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don Ramón Núñez Bernardo.  
Expediente sancionador: S21-258/2011.  
Acto administrativo: Propuesta de Resolución.  
Alegaciones: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se da publicidad a las resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2011.*

El artículo 23.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas

en el mismo a partir del año 2010, regula, para dicha campaña y siguientes, el procedimiento mediante el cual los agricultores interesados podrán solicitar derechos de pago único a la Reserva Nacional.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en base a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 24 bis del Real Decreto 1680/2009, y a las normas establecidas al efecto en la Circular 11/2011, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional», han tramitado las citadas solicitudes de acceso a la Reserva y remitido, a este Organismo, la información, tanto de los beneficiarios que cumplen todos los requisitos exigidos como de aquellos que no han demostrado satisfacer todas las condiciones establecidas motivo por el que se ha de desestimar su solicitud.

El artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2010 dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y, en su caso, asignará los derechos de la Reserva Nacional a cada agricultor, o bien, en los casos en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos, desestimaré la solicitud de derechos a la Reserva, remitiendo la información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

La Orden de 20 de enero de 2011 determina el tablón de anuncios y los medios de comunicación donde se efectuarán, previo anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las notificaciones y sucesivas publicaciones en el procedimiento de asignación de derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional, teniendo en cuenta que estamos ante un procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b), en relación con el artículo 60, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

### A N U N C I O

Primero. Dar publicidad a las resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre solicitudes de derechos de ayuda de pago único a la Reserva Nacional para la campaña 2011.

1. Se anuncia la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Pesca en la página web de la misma Consejería: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/derecho-de-pago-unico/index.html>, de las siguientes resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

- Resolución de 3 de febrero de 2012, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2011. Constando de Anexo I que contendrá el listado de los beneficiarios con importes aprobados en la Reserva Nacional 2011, y que presentaron su solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 14636853K y finalizando con el titular con NIF J J91090316, siendo un total de 126 beneficiarios; y un Anexo II referente a los tipos y casos de la Reserva Nacional 2011 asociados a la resolución aprobatoria 2011.

- Resolución de 3 de febrero de 2012, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondientes a la campaña 2011. Constando de Anexo III contendrá el listado de beneficiarios con solicitud de reserva nacional denegada y presentada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 14625647Q y finalizando con el titular con NIF J21283387, siendo un total de 304 beneficiarios; y Anexo IV de descripción de las correspondientes incidencias de denegación.